DICTAMEN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
02/2016

Ref: Carta Interna 003/2016 Gerencia Técnica s/ recomendación de suspensión de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/15 "Contratación de Servicio para el Traslado y Montaje del Motor Generador de la ANNP"

Asunción, 19 de mayo de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al expediente de referencia, a fin de exponer que por Carta Interna 003/2016, el Sr. Sindulfo González Guerrero, Gerente de la Gerencia Técnica, informa que el Motor Generador CAT de 300 KVA, ubicada en la Terminal Portuaria de Asunción Área de Contenedores Refrigerados al Área Administrativa sería trasladado a la Terminal Portuaria de Villeta para la alimentación auxiliar de emergencia, debido a los constantes cortes de energía eléctrica el cual afecta al buen funcionamiento de dicha Terminal Portuaria, motivo por el cual recomienda la suspensión de la LCO N° 06/2015 "Contratación de Servicio para el Traslado y Montaje del Motor Generador de la ANNP".

ANTECEDENTES

Que, en fecha 19 de junio de 2015, a través del Memorándum N° 23/2015, la Gerencia Técnica remitió la solicitud de llamado para la "Contratación de Servicio para el Traslado y Montaje del Motor Generador de la ANNP"

Que, en fecha 14 de agosto de 2015, se realizó la apertura de las ofertas recibidas por parte de las siguientes empresas: SIEMI SRL, ETI de Octavio Ferreiro Barrios, OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres, M.A. INDUSTRIALES SRL, GOTZE INGENIERIA SA, ENGINEERING SA, S.A.C.I.H. PETERSEN.

Que, en fecha 13 de octubre de 2015, el Comité a través de su informe de Evaluación ha recomendado la adjudicación para la Contratación de Servicio para el Traslado y Montaje del Motor Generador de la ANNP, a favor de la firma M.A. INDUSTRIALES SRL, por un monto total de G. 167.191.000 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones ciento noventa y un mil) IVA Incluido.

Que, en fecha 27 de octubre de 2015, por Resolución de Directorio 270/15, en su Art. 2º, se ha resuelto adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 "Contratación de Servicio para el Traslado y Montaje del Motor Generador de la ANNP" ID 297537, a la firma M.A. INDUSTRIALES SRL - RUC Nº 80051658 – 3, por el monto total de G. 167.191.000 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones ciento noventa y un mil) IVA Incluido.

DICTAMEN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
02/2016

MARCO LEGAL

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 31 "Cancelación de la Licitación" dispone: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…*";

Por cuanto, a mérito de lo expuesto precedentemente, basadas en las fundamentaciones de la Gerencia Técnica y considerando las normativas legales y reglamentarias aplicables, ésta Unidad Operativa de Contrataciones solicita la Revocación de la Resolución de Directorio 270/15 sobre la Adjudicación a la firma M.A. Industriales SRL - RUC Nº 80051658-3, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 "Contratación de Servicio para el Traslado y Montaje del Motor Generador de la ANNP" ID 297537, y por consecuencia la Cancelación del mencionado proceso, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. María de los Ángeles Ortiz
Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones